Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención n.º EF-2301, en el que se le subvencionó la contratación indefinida del trabajador Manuel Martínez Méndez, le informamos que, una vez efectuada inspección por parte de personal técnico, se ha detectado que el centro de trabajo donde debían prestar servicios los trabajadores permanece cerrado, sin que en el mismo la empresa desarrolle ningún tipo de actividad.

En consecuencia no se ha podido comprobar si mantiene la plantilla de trabajadores que se le obligó en la condición particular 2.1 de la resolución de concesión de la ayuda, ya que en el caso de que haya trasladado su domicilio no ha comunicado tal incidencia facilitando así la comprobación del expediente, tal como señalaban las condiciones 1.2 y 1.3 de la resolución de concesión de la subvención de fecha 9-12-96.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 1.773.000 ptas.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir de la recepción de este escrito».

Mérida, a 9 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2000, sobre trámite de audiencia a «Justo Castilla, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-2505 «JUS-TO CASTILLA, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención n.º EF-2505, en el que se le subvencionó la contratación indefinida de los trabajadores Luis Rodríguez Rodríguez y Regino Palomeque Rodríguez, le informamos que, una vez efectuada inspección por parte de personal técnico, se ha detectado que el centro de trabajo donde debían prestar servicios los trabajadores permanece cerrado.

En consecuencia no se ha podido comprobar si mantiene la plantilla de trabajadores que se le obligó en la condición particular 2.1 de la resolución de concesión de la ayuda, ya que en el caso de que haya trasladado su domicilio no ha comunicado tal incidencia facilitando así la comprobación del expediente, tal como señalaban las condiciones 1.2 y 1.3 de la resolución de concesión de la subvención de fecha 3-2-97.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 1.364.000 ptas.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir de la recepción de este escrito».

Mérida, a 9 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2000, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso el servicio SV-08/2000: «Análisis y definición del sistema de información minera de Extremadura (SIME)».

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el siste-

ma de concurso, el servicio: «ANALISIS Y DEFINICION DEL SISTEMA DE INFORMACION MINERA DE EXTREMADURA (SIME)».

- Presupuesto de licitación: 6.216.000 pesetas (37.358,91 euros).
- N.º de expediente: SV-08/2.000.
- Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del contrato.
- Garantías exigidas:
 Provisional: 124.320 pesetas (747,18 euros).
 Definitiva: 248.640 pesetas (1.494,36 euros).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo tercer día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 17 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2000, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso de la asistencia A-03/2000: Asistencia técnica del «Consultor de Proyecto» para la ejecución del proyecto comunitario Cordiale-PTI-4607.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la Asistencia Técnica del «CONSULTOR DE PROYECTO» para la ejecución del proyecto comunitario Cordiale-PTI-4607.

- Presupuesto de licitación: 10.399.125 pesetas (62.500 euros).

- N.º de expediente: A-03/2.000.
- Plazo de ejecución: 10 meses desde la firma del contrato, sin que pueda superar el día 9 de diciembre de 2000.
- Garantías exigidas:
 Provisional: 207.983 pesetas (1.250 euros).
 Definitiva: 415.965 pesetas (2.500 euros).
- Dependencia que tramita el Expte.: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siquiente día hábil.

Mérida, a 17 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2000, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Meta General de Servicios y Construcciones, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 97-348-1 «META GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.», sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución, de fecha 27 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado "META GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", a la percepción